



**RESOLUCIÓN N° 021/2.025.**

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. ORLANDO JAVIER NOLDÍN ALMIRÓN, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS EXPERIMENTALES, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR.**

Asunción, 15 de enero del 2025.-

**VISTO:**

El Memorando N° 01/2025, de fecha 14 de enero del año en curso, por el cual el Ing. Agr. Lorenzo Meza, Encargado de Despacho de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, solicita el usufructo de sus vacaciones anuales remuneradas, correspondientes al ejercicio 2023, solicitando la designación del Dr. Orlando Javier Noldin Almirón, como Encargado de Despacho de dicha Dirección General; del 16 de enero al 12 de febrero del año en curso (Expte N° 2025-23022001-000502), y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Resolución IPTA N° 006/2025, de fecha 02 de enero de 2025, fue autorizado el goce de vacaciones anuales remuneradas a la Ing. Agr. MSc. Lidia Pedrozo, desde el 02 de enero al 12 de febrero de 2025, encargando el despacho de la Dirección General de Centros y Campos Experimentales al Ing. Agr. Lorenzo Meza, quien a su vez solicita vacaciones anuales remuneradas desde el 16 de enero de 2025.

**Que**, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 14 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

**Que**, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia de fecha 13 de enero del año en curso, deriva el expediente de referencia a la Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente

**POR TANTO:**

*En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-**

**DESIGNAR**, al Dr. Orlando Javier Noldin Almirón, con CI N° 853.652, Encargado de Despacho de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, mientras dure la ausencia de su titular, de conformidad a lo expresado en el Exordio de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-**

**COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Encargado de Despacho  
Secretaría General*

*Presidente – IPTA*